



FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

**MEJORA SIGNIFICATIVA DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN LA REGION
ANCASH EN EL SECTOR EDUCACIÓN**

**Línea de investigación:
Herramientas informáticas para una gestión eficiente y transparente**

Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el Título Profesional de
Ingeniero Industrial

Autor

Huanri López, Teófilo Fortunato

Asesora

Vera Tito, Francisca Sonia

ORCID: 0000-0002-7258-2391

Jurado

López Juárez, Bertha Beatriz

Carlos Reyes, Gabriel Jorge

Cohello Aguirre, Rogelio Gonzalo

Lima - Perú

2025



MEJORA SIGNIFICATIVA DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN LA REGION ANCASH EN EL SECTOR EDUCACIÓN

INFORME DE ORIGINALIDAD

29%	28%	8%	15%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	s79397760d45b8b02.jimcontent.com	4%
Fuente de Internet		
2	www.mef.gob.pe	3%
Fuente de Internet		
3	hdl.handle.net	2%
Fuente de Internet		
4	www.ugelutcubamba.gob.pe	2%
Fuente de Internet		
5	www.slideshare.net	2%
Fuente de Internet		
6	ugeli.files.wordpress.com	2%
Fuente de Internet		
7	cdn.www.gob.pe	1%
Fuente de Internet		
8	files.edu-el-porvenir1.webnode.es	1%
Fuente de Internet		
9	regionancash.gob.pe	1%
Fuente de Internet		
10	repositorio.une.edu.pe	1%
Fuente de Internet		
11	repositorio.ucv.edu.pe	1%
Fuente de Internet		
12	repositorio.unfv.edu.pe	1%
Fuente de Internet		



Universidad Nacional
Federico Villarreal

VRIN | VICERRECTORADO
DE INVESTIGACIÓN

FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

MEJORA SIGNIFICATIVA DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
EN LA REGION ANCASH EN EL SECTOR EDUCACIÓN

Línea de Investigación:

Herramientas Informáticas para una Gestión Eficiente y Transparente

Modalidad de Suficiencia Profesional

Para Optar el Título Profesional de Ingeniero Industrial

Autor:

Huanri López, Teófilo Fortunato

Asesora:

Vera Tito, Francisca Sonia

ORCID: 0000-0002-7258-2391

Jurado:

López Juárez, Bertha Beatriz

Carlos Reyes, Gabriel Jorge

Cohello Aguirre, Rogelio Gonzalo

Lima – Perú

2025

DEDICATORIA

Este trabajo es dedicado a mi gran familia por la lealtad y su apoyo incondicional durante toda mi existencia y con mucho cariño a mi hijo Diego

AGRADECIMIENTO

En primer lugar agradezco a Dios Jehová padre a nuestro señor Jesucristo hijo y al Espíritu Santo por darme un día más de vida para concluir mi titulación.

A la Universidad Nacional Federico Villarreal por brindarme las primeras enseñanzas Universitarias en la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas,

A mis catedráticos de la Facultad de Ingeniería industrial y Sistemas, quienes compartieron sus enseñanzas en las aulas del anexo 8 UNFV.

Al Ministerio de Educación a través de la Unidad de Gestión Educativa Local de Casma, quienes permitieron la oportunidad de trabajar en el Programa Estratégico Logros de Aprendizaje (PELA 2016, 2017 y 2018).

INDICE

RESUMEN.....	vi
ABSTRACT.....	vii
I: INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. Trayectoria del autor	2
1.2. Descripción de la Institución.....	3
1.3. Organigrama de la Institución.....	6
1.4. Áreas y funciones desempeñadas.....	7
1.4.1. Área donde se desempeñó.....	7
1.4.2. Funciones desempeñadas	8
II: DESCRIPCIÓN DE UNA ACTIVIDAD ESPECIFICA	22
2.1. Marco teórico	22
2.2. Planteamiento del problema	40
2.3. Metodología	40
2.4. Resultados	40
2.5. Comentario	43
III: APORTES MAS DESTACABLES A LA INSTITUCIÓN.....	44
IV: CONCLUSIONES	45
V: RECOMENDACIONES	46
VI: REFERENCIAS.....	48
VII: ANEXOS	51

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Población Laboral UGEL Casma	5
Tabla 2 Distribución de Estudiantes por modalidad y nivel educativo.....	6
Tabla 3 Instituciones Educativas por nivel e integrados.....	6
Tabla 4 Escala Magisterial	23
Tabla 5 Incremento de sueldo de Docentes	25
Tabla 6 Gasto público por alumno.....	26
Tabla 7 Distribución de cuadernos de trabajo.....	26
Tabla 8 Compromisos de desempeño 2017 Tramo 1.....	30
Tabla 9 Compromisos de desempeño 2017 Tramo 2.....	31
Tabla 10 Compromisos de desempeño 2017 Tramo 3.....	32
Tabla 11 Compromisos de desempeño 2017 Tramo 4.....	34
Tabla 12 Ejecución presupuestal del sector educación Región Ancash.....	40
Tabla 13 Ejecución presupuestal sin el sector educación Región Ancash	41

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Infraestructura de la Unidad de Gestión Local de Casma.....	3
Figura 2 Organigrama estructural (UGEL Casma).....	7
Figura 3 Organigrama de jefatura (AGI)	8
Figura 4 SIGMA 2.0	11
Figura 5 RIE	12
Figura 6 NEXUS	14
Figura 7 AIRHSP	15
Figura 8 SIGA	18
Figura 9 SIAF MEF	19
Figura 10 Ministerio de Educación	22
Figura 11 Infraestructura de la I.E. Angelitos de Jesús	28
Figura 12 Mobiliario de la I.E. Angelitos de Jesús	29

RESUMEN

Objetivo: El presente informe tiene por objeto mostrar de qué manera y porque fue implementada el programa de presupuesto en la Región Ancash en el sector Educación.

Método: Se aplicó una estrategia integral desde el Ministerio de Educación como ente rectora del sector llamada “Programa estratégico logro de aprendizaje PELA”, interviniendo con plazas y compromisos de desempeño para las unidades de gestión local.

Resultados: En promedio de los últimos 7 años del 2016 al 2022 sin considerar el sector educación la ejecución presupuestal a nivel regional de Ancash alcanzo por debajo del 82.8 %, que es considerada de baja a moderada; con las intervenciones del PELA – MINEDU, en el sector Educación empezaron a mejorar los indicadores de cumplimiento de ejecución presupuestal en las 21 ejecutoras del sector Educación de Ancash, alcanzando un promedio de 98.6 considerándose ejecución Alta con el uso de los recursos del estado, generando progreso en toda la comunidad educativa; y en particular en la UGEL CASMA alcanzando el 99.8% en la ejecución presupuestal considerándose ejecución Alta.

Conclusiones: Con la herramienta de incentivo que genere desempeño, intervenciones e implantación de sistemas integrados de gestión pública que son parte del fortalecimiento a la gestión institucional del programa estratégico logro de aprendizaje (PELA), nos permitieron llegar a poder concretar con los lineamientos en desempeño satisfactoriamente alcanzando con las ejecuciones presupuestales mayores de 96.7% que son considerados ejecución Alta; lo cual nos permite afirmar que el Programa Estratégico Logro de Aprendizaje (PELA) impacto significativamente en el nivel de cumplimiento de la ejecución presupuestal, del entorno Educación en la Región Ancash.

Palabras clave: gestión pública, presupuesto público, sistemas de gestión pública, ejecución presupuestal, monitoreo, gestión por resultados

ABSTRACT

Objective: The purpose of this report is to show how and why the budget program was implemented in the Ancash Region in the Education sector. **Method:** A comprehensive strategy was applied by the Ministry of Education as the governing body of the sector called "PELA Strategic Learning Achievement Program", intervening with positions and performance commitments for local management units. **Results:** On average, over the last 7 years, from 2016 to 2022, without considering the education sector, budget execution at the Ancash regional level reached below 82.8%, which is considered low to moderate; with the interventions of PELA - MINEDU, in the Education sector, budget execution compliance indicators began to improve in the 21 executors of the Education sector in Ancash, reaching an average of 98.6, considered High execution with the use of state resources, generating progress throughout the educational community. and in particular at the UGEL CASMA, reaching 99.8% in budget execution, considered High execution. **Conclusions:** With the incentive tool that generates performance, interventions and implementation of integrated public management systems that are part of the strengthening of institutional management of the Strategic Learning Achievement Program (PELA), allowed us to successfully meet the performance guidelines, reaching budget executions greater than 96.7%, which are considered High execution; which allows us to affirm that the Strategic Learning Achievement Program (PELA) significantly impacted the level of compliance with budget execution in the Education environment in the Ancash Region.

Keywords: public management, public budget, public management systems, budget execution, monitoring, results-based management

I.- INTRODUCCIÓN

La investigación que se fundamenta refleja la trayectoria profesional de ser parte del “Programa estratégico logro de aprendizaje (PELA 2016, 2017 y 2018)” en la Unidad de Gestión Educativa Local de Casma desempeñando el cargo de Responsable de la calidad de la información (RSG N° 026-2016 MINEDU) y Especialista en Monitoreo de Evaluación de Estudiantes y Docentes (RVM N° 047-2018), con el perfil profesional de bachiller en Ingeniería Industrial, con estas intervenciones a nivel nacional se fijaron objetivos de mejorar la calidad de la Educación con equidad y la consolidación del entorno de pedagogía, administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).

En mi caso la experiencia profesional fue a nivel local en la Provincia de Casma – Ancash, en la UGEL CASMA Unidad Ejecutora 310, de la cual doy cuenta en el presente informe, con las intervenciones en la consolidación de la gestión administrativa, implantando y utilizando los sistemas integrados de gestión pública que son las herramientas indispensables y necesarias para lograr con los lineamientos de desempeño y el logro del cumplimiento en efectuar la acción presupuestal de la unidad ejecutora local, con el soporte técnico normativo, supervisión, monitoreo y evaluación permanente por la entidad rectora MINEDU, la Dirección Regional de Educación de Ancash y el Especialista en monitoreo de evaluación de estudiantes y docentes de la UGEL CASMA.

Se da a conocer los resultados de la mejora en la ejecución del presupuesto público del programa (90 PELA) sector Educación en la Unidad Ejecutora 310 Ugel Casma y de la Región Ancash para el progreso del entorno estudiantil y de la comunidad educativa con la finalidad de brindar un buen servicio educativo en la Provincia de Casma y de la Región Ancash.

1.1 Trayectoria del autor

Se detalla los estudios realizados y la experiencia laboral y profesional.

1.1.1 Formación Académica

Estudio en la Universidad Nacional Federico Villareal en la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas – Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, Egresado en el año 1991 con el grado de Bachiller en Ingeniería Industrial registrado en (SUNEDU).

Como parte de capacitación permanente en el año 2016 y 2017 participe del Programa de Maestría en Gestión Pública de la Universidad Privada Cesar Vallejo sede Chimbote, donde obtuve el grado de Maestro en Gestión Pública registrado en (SUNEDU).

1.1.2 Trayectoria Laboral

En el año 1990 Inició mi trayectoria laboral empezando como practicante en las instalaciones de Industrias Militares (INDUMIL PERU) empresa productiva del Estado adscrita al Ministerio de Defensa.

En el año 1994 constituí Selección Grafica E.I.R.L. Empresa individual de responsabilidad limitada con RUC 20254654150 dedicada a la industria gráfica editora impresión offset en papel, laborando hasta el año 2003.

En el año 2005 retomo mi actividad laboral en el sector público, como Subprefecto en la provincia de Casma – Ancash adscrita al Ministerio del Interior.

En el año 2015 como técnico en la Agencia Agraria Casma – Dirección Regional de Agricultura Ancash adscrita al Ministerio de Agricultura,

En el año 2016 al 2018 como responsable de la calidad de información y monitoreo en evaluación de estudiantes y docentes en la Unidad de Gestión Local de Casma (UGEL CASMA). Dirección Regional de Educación Ancash adscrita al Ministerio de Educación.

La experiencia laboral en el sector público me dio la oportunidad de conocer las actividades realizadas en la entidad utilizando los sistemas integrados de gestión en la Administración Pública, cumpliendo con los protocolos establecidos por el Ministerio de Educación (MINEDU) y las normativas vigentes del Estado Peruano en el sector público.

1.2 Descripción de la Institución

La Unidad de Gestión Local de Casma, es una Unidad Ejecutora 310 en el ámbito de la provincia de Casma, adscrita a la Dirección Regional de Educación de Ancash en el ámbito Regional y al Ministerio de Educación en el ámbito Nacional como ente rector, cuenta con una infraestructura moderna y agradable ambiente de trabajo.

Figura 1

Infraestructura de la Unidad de Gestión Local de Casma



1.2.1. Misión

La Unidad de Gestión Educativa Local de Casma, tiene como objetivo fomentar y optimizar como se desempeña el servicio educativo en desiguales modalidades y niveles para contribuir con los estudiantes de todas las áreas de su jurisdicción, con el objeto de proponer una adecuación integral de competitividad, sustentado en una cultura de valores, que asista el perfeccionamiento de sus capacidades permitiendo así actuar sobre el medio social, suministrando y abasteciendo con los servicios principales de aspectos de infraestructura, con la intervención activa del Consejo Participativo. (Unidad de Gestión Local de Casma (UGEL Casma), 2018).

1.2.2. Visión

Ser una institución que lidere a nivel de la región, cimentada en una administración con presentación gerencial, facilidad en los procesos, oportuna y fidedigna; que ofrece una educación eficiente practicando los valores, con funcionarios y personal disponible bien preparados e identificados con el quehacer educativo, enalteciendo el nivel de las Instituciones Educativas a una tendencia de eficiencia. (Unidad de Gestión Local de Casma [UGEL Casma], 2018).

1.2.3. Creación institucional

Desde el día 30/12/1988, mediante R.M. N° 1152-88 -ED el MINEDU inicia la descentralización de la Unidad de Servicios Educativos de Casma (USE) situado en la provincia de Casma, como entidad desconcentrada del MINEDU, con autonomía administrativa, económica y técnico pedagógico, en reemplazo de la Supervisión Educativa.

En el día 12/06/2002, mediante el DS N° 015-2002-ED, se ratifica el proceso de descentralización con la publicación del reglamento de organización y funciones de las Direcciones Regionales de educación y de las Unidades de Gestión Local y en enero del 2005

es registrada como Unidad Ejecutora 310 UGEL Casma, en el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Cuenta con un presupuesto anual de apertura (PIA – 2023) de 39'917,190 treinta y nueve millones, novecientos diez y siete mil, ciento noventa soles. (Transparencia (MEF), 2023).

Cuenta con una población laboral de 984 plazas debidamente registrados en el sistema de control y seguimiento de plazas para la gestión de personal (NEXUS), docentes nombrados, contratados y personal administrativo, distribuidas según programa y/o nivel educativo, como en la siguiente tabla.

Tabla 1

Población Laboral UGEL Casma.

Programa / Nivel Educativo	Docente		Administrativo		TOTAL
	Nom.	Cont.	Nom.	Cont.	PLAZAS
EBA Básica Alt.	4	2			6
EBE Especial	7	1	1		9
EBR Inicial	53	75	8	1	137
EBR Primaria	247	37	34	5	323
EBR Secundaria	220	49	23	5	297
Sede central			27	12	39
Téc. Productivo	2	1			3
Sub Total	533	165	93	23	984

Fuente: PAP 2016 (UGEL Casma).

UGEL Casma presta servicios educativos a una población estudiantil de 13,400 alumnos matriculados y registrados en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de Institución Educativa (SIAGIE), se muestra en la siguiente tabla por niveles y modalidad en la educación básica incluyendo los de gestión comunitaria (PRONOEI) y técnico productivo (CEPRO).

Tabla 2

Distribución de estudiantes por modalidad y nivel educativo.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CASMA				
EDUCACIÓN BÁSICA	MODALIDAD	NIVEL EDUCATIVO	EDAD	ALUMNOS
	EBR	INICIAL - PRONOEI	0-5 AÑOS	203
	EBR	INICIAL	3-5 AÑOS	2445
	EBR	PRIMARIA		5963
	EBR	SECUNDARIA		4633
	EBE	INICIAL		11
	EBE	PRIMARIA		42
	EBA	INICIAL - ABANZADO		83
	TÉCNICO PRODUCTIVO	CEPRO		20
			TOTAL	13,400

Actualizado al 30/04/2023 (UGEL Casma, 2023)

UGEL Casma Administra 98 instituciones educativas públicas y privadas en su ámbito de competencia administrativa y pedagógica. (Unidad de Gestión Local de Casma (UGEL Casma), 2017).

En la siguiente tabla se aprecia en detalle por nivel educativo y las II EE integradas.

Tabla 3

Instituciones Educativas por nivel e integrados.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEGÚN NIVEL EDUCATIVO E INTEGRADOS UGEL CASMA 2017

GESTION	TOTAL II.EE.	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA	CEBA	EBE	CETPRO	SUPERIOR TECNOLÓG.	I.E. INTEGRADAS
ESTATAL	85	44	45	17	1	1	1	1	20
PRIVADOS	13	9	9	5	4	0	1	0	9
TOTAL	98	53	54	22	5	1	2	1	29

Fuente: UGEL Casma 2017.

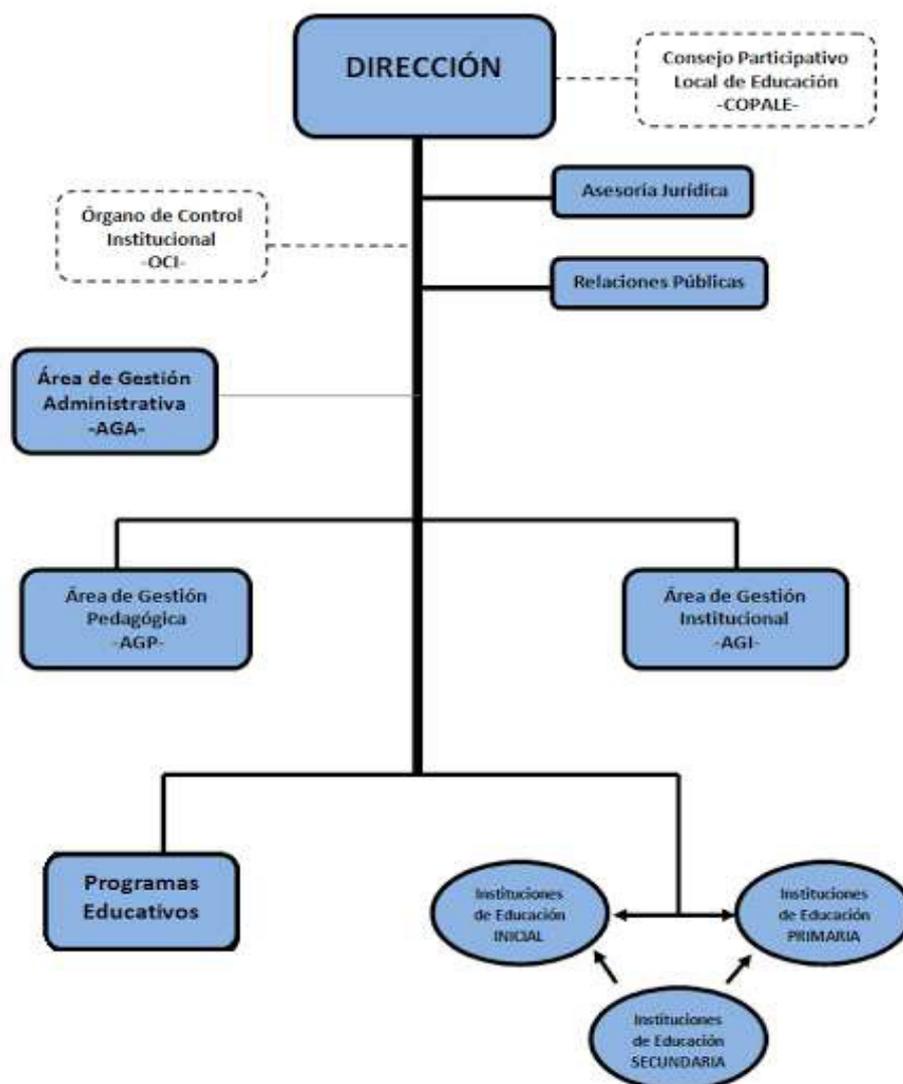
1.3 Organigrama de la Institución

Organigrama estructural de la unidad ejecutora local de Casma Región Ancash, basada en el DS N° 015 – 2002 ED.

Figura 2

Organigrama estructural (UGEL Casma)

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CASMA



1.4. Áreas y funciones desempeñadas

Se detalla las labores y funciones desempeñadas en la institución.

1.4.1 Área donde se desempeñó

El ámbito donde trabajé fue en el Área de Gestión Institucional (AGI). Desempeñando como responsable de Calidad de Información y como Especialista en Monitoreo de Evaluación de Estudiantes y Docentes

Figura 3

Organigrama de la Jefatura de Gestión Institucional (AGI)



1.4.2. Funciones desempeñadas

Se menciona las funciones de los 3 años de experiencia laboral en la UGEL Casma.

1.4.2.1 Responsable Local de Calidad de la Información (RLCI) (RSG N° 026 –

2016 MINEDU). Encabezar la gestión local de la calidad de la información sobre las intervenciones sectoriales priorizadas en la jurisdicción, con el propósito de garantizar decisiones acertadas para una implementación oportuna y eficaz de las intervenciones pedagógicas, fomentando así la calidad del aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes.

Brindar asistencia técnica al trabajo realizado por la UGEL para optimizar la calidad de la información ingresada por sus especialistas (personal autorizado por la UGEL y validado por los administradores de los sistemas informáticos) o los directores de las IIEE en los sistemas existentes utilizados por la UGEL, tales como (NEXUS, AIRHSP, SIGA, SIAF, SIAGIE, Padrón Nacional de IIEE, Padrón de Acompañamiento, Materiales en IIEE y Censo Escolar), con el objetivo de mantener actualizada la información.

Colaborar en la implementación de programas formativos destinados a los directores de instituciones educativas y personal administrativo de la UGEL. Estos programas se enfocarán en: manejo y protección de datos vinculados a los procesos de registro en los sistemas informáticos, administración de recursos humanos, gestión de planillas y nóminas, control de asistencia y registros académicos de los estudiantes, coordinación de recursos educativos, realización del censo escolar.

Instruir, en colaboración con el Coordinador de región de Calidad de la Información a: adjuntos, coordinadores y encargados de la intervención. El enfoque de esta capacitación será importante para registrar sus actividades.

Colaborar en la puesta en marcha de las plataformas informáticas diseñadas por el MINEDU, destinadas a optimizar la administración de procesos en las instituciones educativas y las UGEL. Esta tarea se llevará a cabo en estrecha cooperación con el Coordinador Regional de Calidad de la Información.

Verificar los datos ingresados en los sistemas de información del sector educativo (Nexus, Censo Escolar, Padrón de acompañamiento y Materiales en IIEE) para todas las instituciones educativas durante el año escolar. Tras este análisis, elaborar y presentar informes que señalen cualquier inconsistencia detectada a los encargados de estos sistemas.

Brindar asistencia en los procesos evaluativos de las intervenciones consideradas prioritarias

por la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica (OSEE) del Ministerio de Educación. Esta colaboración implica contribuir al monitoreo de indicadores específicos y participar en actividades de supervisión. Adicionalmente, se proporcionará apoyo en la recolección de datos necesarios para la realización de estudios.

Desempeñar tareas adicionales relacionadas con su ámbito de responsabilidad, según lo requiera la Unidad de Gestión Educativa Local.

1.4.2.2. Operador del Sistema de Información para la Gestión del Monitoreo del Acompañamiento Pedagógico (SIGMA 2.0). Herramienta digital diseñada para monitorear la estrategia de Acompañamiento Pedagógico implementada por las intervenciones del MINEDU. Este aplicativo facilita el seguimiento de dos aspectos clave: las metas físicas establecidas y la evolución del desempeño de los docentes que reciben acompañamiento. Contribuir a la mejora de la práctica docente y, consecuentemente, elevar la calidad de la enseñanza. La finalidad es beneficiar a los estudiantes de zonas rurales en donde se focalizo la intervención. con los Docentes Acompañantes Multigrados, como Responsable de Calidad de Información, tenía la función de validar la información a nivel de UGEL, en los plazos predeterminados, que a su vez éramos monitoreados por el MINEDU a través del Responsable de Calidad Regional, y/o el Monitor nacional, verificar que sea oportuno el ingreso de sus actividades al aplicativo para garantizar el logro de las metas de rendimiento establecidas. establecidos por MINEDU.

Responsabilidad de replicar la capacitación del uso del aplicativo a los Docentes acompañantes en el auditorio de la UGEL con los materiales e indicaciones recibidas del MINEDU, terminada la capacitación se habilitaba su clave de acceso para ingresar la información requerida por el MINEDU.

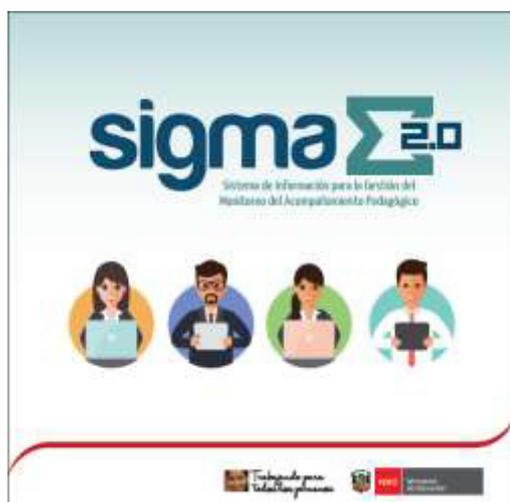
Validar la información de los Docentes acompañantes de sus actividades desarrolladas con los Docentes acompañados.

En los casos de no cumplir con las fechas programadas por causas externas como por ejemplo el corte de energía eléctrica se tenía que tomar las previsiones del caso, hacerlo en cuanto se restablezca el fluido eléctrico, cosas también como la saturación del internet o se cuelga el sistema, se pone de conocimiento de inmediato al MINEDU para encontrar soluciones rápidas a fin de no caer en atrasos con lo que originaría la falta de cumplimiento por lo que nuestro trabajo es por dar cumplimiento a los cronogramas al 100%.

Todos los involucrados con el aplicativo (SIGMA 2.0) estamos en constante comunicación con los correos web, mensajería de texto o con llamadas vía teléfono, es un trabajo en equipo, donde tenemos el compromiso de cooperar para dar cumplimiento a lo dispuesto por el MINEDU.

Figura 4

SIGMA 2.0



1.4.2.3 Participación del responsable de Calidad de Información en el RIE (Registro de Instituciones educativas) (RSG N° 096 – 2017 – MINEDU) en este sistema el registrador es el Estadístico, con el cual, hacemos un equipo de trabajo, con la finalidad de hacer visitas de campo en las instituciones educativas que faltan información requerida por el

MINEDU, recabando información actualizada para el registro correspondiente del sistema.

Participa en la COIRIE: Comisión que analiza la lista de servicios educativos y su anterior identificación como instituto educativo.

Coordina la elaboración del Plan de implementación del RIE para la UGEL, estableciendo un indicador que mide el progreso en la identificación de instituciones educativas durante el año. El RCI contribuirá al logro según lo planificado.

Realiza visitaciones a campo identificados en el plan de implementación.

Informa los resultados de las visitas a la COIRIE como informe agregado para determinar los grupos de servicios.

Realiza un control de que se ejecute el Plan de la Implementación del RIE de su Unidad de gestión y que se envíen los oficios y documentos con sustentos al Minedu.

Es participe en la construcción del informe que conlleva la lista de instituciones identificadas.

Constituye con el Coordinador Regional de Calidad de la información de las DRE las coordinaciones de informe de progreso

Figura 5

RIE



1.4.2.4 Verificación de información en los sistemas de gestión aplicativos utilizados en la UGEL Casma. Estos son los aplicativos: Sistema de control y supervisión de plazas para la gestión de personal (NEXUS), Aplicativo de información para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), Con la finalidad de sincerar las inconsistencias y monitorear que la información se encuentre actualizados y disponibles para ser utilizados en la gestión de decisiones de las áreas correspondientes de la institución.

Descripción del uso de la información de los sistemas de Gestión o aplicativos utilizados en la UGEL CASMA son:

A. NEXUS. Es el sistema de control y seguimiento de plazas para la gestión de personal. Es una plataforma crucial para la realización del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial, contratación de Docentes y contratación del personal administrativo en las modalidades del D.L. 276 y CAS D. L. 1057, donde se registra todos los detalles de su condición laboral.

Es una plataforma del MINEDU supervisada y administrada por DITEN (Dirección Técnico Normativo).

A nivel local el director de la UGEL designa mediante resolución al personal encargado de los registros del NEXUS quien es validado por DITEN a fin de crearle su clave de acceso al sistema.

Como especialista en monitoreo de evaluación de estudiantes y docentes, tenía la función de monitorear he informar el desarrollo del cumplimiento de las actividades programadas en el horario establecido para el concurso oficial de admisión a la carrera pública

magisterial normado por el MINEDU en la etapa descentralizada, donde la UGEL termina el proceso con la emisión de las Resoluciones Directoral de Nombramiento a los ganadores del concurso público y con su respectivo registro en el NEXUS, dando cuenta al Ministerio de Educación.

Figura 6

NEXUS

ID	Nombre	Categoría	Situación	Plaza	Matrícula	Nombre	CAC	Fecha
624212149	DOCENTE	PROFESOR	NOMBRADO	ELVA	SACRIZ	MELBA BARCELONA	0	00
624212144	DOCENTE	PROFESOR	NOMBRADO	AUSILIARIA	PALACIOS	SILVA PLAZA	0	00
624212149	DOCENTE	PROFESOR	NOMBRADO	CHACOL	BUSTOS	SILVA ESTER	0	00
624212149	DOCENTE	PROFESOR	CONTRATADO	ARTESAL	CARLOS	JANA MARCEL	1	00
624212149	DOCENTE	PROFESOR	NOMBRADO	ZARAGOZA	SAVEDRA	FLOR BERI	1	00
624212149	DOCENTE	PROFESOR	NOMBRADO	WUO	ARCELES	DELIA BENIGNA	1	00
624212149	DOCENTE	PROFESOR	CONTRATADO	GASIA	OLESEN	ELORA BEATRIZ	1	00
624212149	DOCENTE	PROFESOR	CONTRATADO	OURANO	BONTALIAN	ANRIU E PLAZA	1	00
624212147	AUXILIAR DE EDUCACION	AUXILIAR DE EDUCACION	NOMBRADO	SARFALLA	FORNARI	ADRIELANETH	0	00
624212147	AUXILIAR DE EDUCACION	AUXILIAR DE EDUCACION	NOMBRADO	CHERO	TORRES	IRELLA MARLENE	0	00
624212147	AUXILIAR DE EDUCACION	AUXILIAR DE EDUCACION	CONTRATADO	IBRICEZ	IBRINO	MARCEL	0	00
624212148	AUXILIAR DE EDUCACION	AUXILIAR DE EDUCACION	CONTRATADO	FRAS	LEON	MARIA DEL PILAR	0	00

B. AIRHSP – MEF. Sistema Informático para el Registro de Centralización de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público.

Este aplicativo es de uso del área de gestión administrativa de la institución, que nos permite ingresar los datos del personal del sector público dando de alta o de baja sustentado con un documento resolutivo o contrato registrado en el NEXUS.

En este aplicativo se registra todos los detalles que concierne con el pago del trabajador público de toda la entidad, con los bonos y demás beneficios sociales. que son reconocidos mediante resoluciones ministeriales, condición laboral, régimen pensionario, fecha de ingreso, cargo funcional y aportaciones al sistema pensionario ya sea ONP o AFP del trabajador y del empleador.

Por ejemplo, en el caso de un profesor que trabaja en una zona rural, le corresponde una asignación por ruralidad, que tiene que reflejarse en la boleta de pago.

¿En este caso de qué manera interviene el responsable de calidad de información?

Interviene verificando y monitoreando que todos los profesores que laboren en las zonas rurales tengan su asignación por ruralidad, que tiene que estar registrado en el aplicativo, las actualizaciones de la información son dinámicas por lo cual el trabajo principal del responsable del AIRHSP es mantener actualizado la data para minimizar el malestar y los reclamos de los docentes.

Figura 7

AIRHSP MEF.



C. SIGA – MEF. Sistema Integrado de Gestión Administrativa. Está compuesto por módulos, para las diferentes áreas y usuarios de la institución. Por lo que el MINEDU asigna a un especialista en esta plataforma para el soporte técnico y capacitación a los trabajadores de las unidades ejecutoras que hacen uso de este sistema.

C1. Módulo Administrador. Administrador del Sistema SIGA – MEF de las Unidades Ejecutoras, el profesional a cargo de este módulo es el facilitador de crear claves de acceso a los usuarios, también orienta en la utilización, operatividad y los procedimientos que deben ser utilizados para la aplicación del (SIGA-MEF), de manera eficiente, que le permita desarrollar sus funciones.

C2. Módulo de Logística – ML. Es para realizar la programación de adquisiciones de Bienes, Servicios y Viáticos requeridos por la institución, para el logro de sus metas físicas en

el periodo anual de gestión y control del presupuesto.

C3. Módulo de Patrimonio – MP. Se utiliza para las actividades de registro, administración, inspección, cautela y vigilancia de los Bienes Patrimoniales hasta generar la información consolidada para su posterior remisión a la Superintendencia Nacional de Bienes Patrimoniales (SBN).

C4. Módulo de Programación Presupuesto por Resultados – PpR. Es utilizado por el área de abastecimiento, para personalizar la Cartera de Servicios Local, se realiza desde la programación de metas físicas hacia la identificación de necesidades por subproducto y punto de atención, sirviendo como base para elaborar el Cuadro de Necesidades en el SIGA-ML. Esto nos permite estimar de manera precisa el presupuesto que la Unidad Ejecutora requiere para ofrecer los productos de los programas presupuestales correspondientes.

C5. Módulo de Tesorería – MT. Es utilizado por el área de tesorería, para la retribución, consentimiento y rendición de balances de Pasajes y Viáticos dentro y externamente del territorio nacional; igualmente, en la gestión de la Caja General y Caja Chica, rastreo de las garantías asociadas a las contrataciones y generación de las declaraciones del Informe de Compras, Retenciones y Deduciones de documentos de pago que se informan a la SUNAT. En el caso de viáticos permite la rendición de cuenta con comprobantes de pago como boletas, facturas y tiques vigentes y validados por la SUNAT.

C6. Módulo de Bienes Corrientes - MBC. Para verificar el registro, dirección, inspección y supervisión de los Bienes Corrientes.

C7. Módulo de Revaluación de Edificios y Terrenos. Está a cargo del contador público de la unidad ejecutora en este caso UGEL Casma, para actualizar la información correspondiente de sus Inmuebles y Activos de la Sede, detallando los conceptos siguiendo los lineamientos que deben utilizar para conseguir la información requerida por la Dirección General de Contabilidad Pública, de conformidad con los valores resultantes del procedimiento de Modificación de la Vida Útil y Revaluación de los Edificios y Terrenos, así mismo el usuario

de este módulo es monitoreado y supervisado por el sectorista del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

C8. Módulo de Configuración. Se encarga el Administrador del Sistema o el Usuario responsable de realizar el registro de esta información, en la dirección de la configuración de los alcances para la programación y ejecución, informe de Maestros y Reporte de Bienes y Servicios, que serán de utilidad para la operatividad y funcionalidad de los Módulos de Logística, Patrimonio, Presupuesto por Resultados, Utilitarios, Bienes Corrientes a nivel de Cliente Servidor como en los Módulos Web.

C9. Módulo Utilitarios El Administrador del Sistema o Usuario Responsable es quien se encarga de aplicar los procedimientos necesarios para exportar información de los módulos de Logística, Presupuesto por Resultados y Patrimonio. Además, realiza la consulta, recopilación y actualización de datos en la base del SIGA para enviarlos al MEF, con el objetivo de atender las necesidades de los usuarios.

C10. Módulo de Gestión de Productos – MGP. Facilita la elaboración del paquete de insumos de bienes y servicios asociados a los subproductos de los programas presupuestales, lo cual permite programar los recursos correspondientes. Esto permitirá ser extraído por el Módulo de Presupuesto por Resultados (PpR) del SIGA Cliente.

Como podemos apreciar es un sistema amplio que cuenta con 10 módulos por lo que a cada usuario se le da acceso específico para consulta e ingreso de información, por modulo, por ejemplo, al personal encargado de Patrimonio, el Administrador del sistema le da acceso al Modulo Patrimonio, de este modo cada usuario de diferentes áreas ingresa la información correspondiente de sus áreas, que a su vez son información utilizada por las otras áreas usuarias.

Como se aprecia el SIGA nos permite registrar y ejecutar mayor cantidad de información en la gestión administrativa y que además interactúa con el SIAF para completar el proceso de la ejecución de los presupuestos en el año fiscal.

El responsable de calidad de información tiene acceso a solicitar los reportes del sistema para verificar el cumplimiento de metas, compromisos y plazos establecidos en la programación presupuestal de la institución, informando los posibles inconvenientes o atrasos con la finalidad de identificar a los responsables y alertar mediante informe para tomar las medidas correctivas pertinentes y oportunas, ya que los atrasos generan malestar interna (trabajadores de la institución) como externa (proveedores de bienes y servicios), por lo que tenemos que evitar que todo tipo de atraso causado por los servidores de la institución no se produzcan por el bien de la institución y que la población usuaria nos vea como una institución eficiente.

Figura 8

SIGA



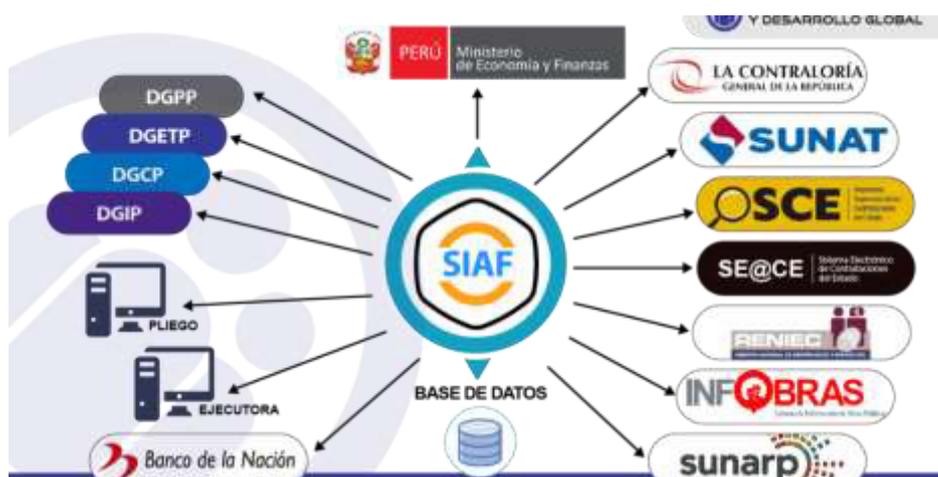
D. SIAF- MEF Sistema Integrado de Administración Financiera. Es utilizado por el área de finanzas, tesorería y contabilidad. El SIAF es un aplicativo informático de ejecución presupuestal que se basa en el marco presupuestal y sus tablas. Ha sido diseñado para integrarse

estrechamente con la gestión financiera del tesoro público en relación con las unidades ejecutoras. El sistema se organiza en dos componentes: el registro administrativo, que abarca las fases de compromiso, devengado y girado, y el registro contable, que consiste en la contabilización de estas fases mediante notas contables. También cuenta con módulos y se produce una interface con el SIGA para cumplir con la ejecución presupuestal que es utilizado por todas las entidades ejecutoras del Estado.

El SIAF nos permite terminar con la ejecución presupuestal pagando las obligaciones financieras presupuestadas de nuestra entidad UGEL Casma.

Figura 9

SIAF MEF



1.4.2.5. Sub coordinador de los compromisos de desempeño 2017. RD 0026 UGEL Casma. Colaborador para el desempeño de los compromisos de ejercicio que le corresponde a la UGEL – Casma, en los plazos establecidos, monitoreando y alertando las demoras y dificultades que se presentan con el cumplimiento de actividades en los plazos y las fechas preestablecidas en los 4 tramos de los compromisos de desempeño normados por el MINEDU. En la RM N° 695 – 2016, modificado con las RM N° 112 – 2017 y RM N° 267 – 2017 –

MINEDU para el periodo 2017. Colaborando y monitoreando con el coordinador a los responsables de su cumplimiento.

1.4.2.6. Como Especialista en Monitoreo de Evaluación de Estudiantes y Docentes. (RVM – 047-2018 MINEDU) para el periodo 2018. Misión del puesto. Certificar que el proceso de evaluación de Estudiantes y Docentes se realicen en observancia de la normatividad en vigencia y de los protocolos determinados por la entidad ministerial, cumpliendo las siguientes funciones.

Regular e informar a las jurisdicciones de la DRE, UGEL e II.EE. las actividades no centralizadas de los concursos y evaluaciones que se efectúen, con el propósito de aseverar el progreso de estos, en los plazos determinados de acuerdo a la preceptiva aprobada por el MINEDU.

Comprobar y realizar supervisión de las actividades de propagación y orientación a los partícipes y actores implicados en las valoraciones de estudiantes y docentes promovidos por la entidad ministerial.

Aseverar, asesorar y controlar la constitución, a través de resolución dentro de los plazos determinados, de los comités de valoración de la autoridad de la UGEL, con el propósito de certificar el cumplimiento de lo determinado en los instrumentos vía normas y aprobados por el MINEDU.

Anunciar al MINEDU a través de documento y/u otros medios concretados por este, respecto al progreso de distribución y desarrollo de los comités de evaluación DRE, UGEL e II. EE, de su competencia, para que el MINEDU tenga consideraciones y otorgue las medidas correspondientes.

Contrastar y hacer seguimiento al desempeño de las funciones de los comités de exámenes de la UGEL, en los concursos y evaluaciones que fuesen desarrollados, con el objeto de que estos se desenvuelvan de acuerdo a los instrumentos por norma aprobados por la entidad

ministerial.

Controlar y supervisar el progreso de la aplicación de los instrumentales de evaluación con los que cuenta la UGEL, en el reglamento de las reuniones y evaluaciones que se lleven a cabo, con el objeto de aseverar el cumplimiento de los términos establecidos en los instrumentos por norma aprobados por el MINEDU.

Monitorear y certificar que los comités de evaluación formen, dentro del horario establecidos, las actas de evaluaciones elaboradas, con el objeto de cumplir con los instrumentos por norma.

Certificar la seguridad y envió por parte de los comités de valoración de las actas e informes concluyentes de los procesos de evaluación, al superior en jerarquía, según lo determinado en los instrumentos por norma aprobados por la entidad ministerial

Comunicar a las autoridades educativas, tanto al Ministerio de Educación como a la UGEL, cualquier situación que pueda poner en riesgo la evaluación de estudiantes y docentes, con estas acciones, se busca prevenir o minimizar problemas y garantizar el buen desarrollo de estos procesos.

Presentarse como un observador a las acciones de adjudicación pública procedente de las competencias docentes, para comunicar al Ministerio de Educación y a demás autoridades de la UGEL, en sincronización de su normal desarrollo y/o prevenir sobre conflictos que puedan perturbar el proceso.

Presentar un reporte detallado al finalizar cada evaluación o concurso, de todas las actividades realizadas en la jurisdicción correspondiente, esto para que la DRE/UGEL pueda informar al MINEDU sobre los resultados obtenidos en su implementación

Desempeñar distintas funciones determinadas por el superior del área y que el marco preceptivo de la valoración de docentes o estudiantes instituyan conforme al puesto.

II. DESCRIPCIÓN DE UNA ACTIVIDAD ESPECÍFICA

En este capítulo daré cuenta como sub coordinador de los compromisos de desempeño MINEDU del año 2017 en la UGEL Casma.

2.1 Marco Teórico

Una de las actividades específicas es como subcoordinador para el cumplimiento de los compromisos de desempeño 2017.

Figura 10

Ministerio de Educación



El Ministerio de Educación desde el año 2013 a priorizado sus acciones estratégicas en 4 ejes fundamentales:

2.1.1. Revalorización de la carrera docente

Se implemento la Revalorización de la carrera Docente, mediante la Ley de la Reforma Magisterial N° 29944 y sus modificatorias, que se encuentra vigente desde el año 2013 con la aprobación de su reglamento con el D.S. N° 004 -ED -2013, que tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y

programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada.

La Ley de la Reforma Magisterial valora el trabajo del Docente en todas sus dimensiones de su labor, en tal sentido se aumenta la cantidad de áreas profesional en las cuales pueden asignarse, como la labor de formación, de gestión, de invención e investigación.

A si mismo promueve el desarrollo de la carrera estatal magisterial basada en el concurso por méritos, con formación docente, con oportunidades de ingresar a la Carrera Pública Magisterial mediante un concurso público a nivel nacional, ascender de escala Magisterial mediante concurso público, acceder a cargos directivos de UGEL e Instituciones Educativas por un periodo de 4 años mediante concursos públicos cumpliendo los requisitos establecidos por la norma técnica correspondiente, acceso a cargos de especialistas de DRE y UGEL participando en los concursos públicos a nivel nacional y etapa descentralizada, los ganadores de los concursos de evaluación son reconocidos mediante Resolución Directoral, con ingreso al aplicativo NEXUS – AIRHSP y perciben el incremento de su remuneración integra mensual.

Como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 4

Escala Magisterial.

Escala Magisterial	Índice porcentual
PRIMERA	100%
SEGUNDA	110%
TERCERA	120%
CUARTA	130%
QUINTA	150%
SEXTA	175%
SEPTIMA	190%
OCTAVA	210%

Fuente: MINEDU

Se aprecia en la tabla que a medida que el docente asciende a la siguiente escala su remuneración íntegra mensual (RIM) se va incrementado de manera porcentual hasta el 210% en la octava escala, para dichos objetivos la Ley faculta al MINEDU, implementar cada año las normas técnicas para los concursos de evaluación docente que correspondan de conformidad a la ley N° 29944 de la reforma magisterial, cuya finalidad es contar con Docentes preparados, mejorar significativamente los ingresos de los Docentes y mejorar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes de las Instituciones Educativas públicas, en ese sentido la plataforma Perú Educa del MINEDU, con la finalidad de valorar la carrera docente, teniendo en cuenta los méritos del docente, para lo cual se desarrollan los siguientes concursos:

Concurso público de admisión a la carrera público magisterial. Realizado cada 2 años.

Concurso público de ascenso de escala magisterial. Para lograr adjudicación a la escala séptima tener el nivel de maestría y para adjudicar a la octava escala, nivel de doctorado concluido.

Concurso público de acceso a cargos directivos de II. EE. para postular a cargos directivos estar como mínimo en la tercera escala magisterial.

Concurso público para cargos de directores de UGEL. Tener estudios de segunda especialidad o estudios de posgrado.

Concurso público para jefes de AGP para DRE y UGEL

Concurso público para Especialistas de Educación de UGEL.

Valoración de Desempeño Docente. Su característica es imprescindible para todos los profesores comprometidos en la carrera público magisterial y se realiza a lo mucho cada 3 años modalidades de manera ordinaria y de manera extraordinaria cada 2 años para la continuidad en el cargo como lo establece la Ley N° 29944 de la reforma magisterial.

Es decir que los concursos públicos tienen una serie de requisitos preliminares, aquellos que cumplen son aptos para participar en cada uno de ellos, cumpliendo con las normas técnicas que se aprueben para cada uno de los concursos convocados con RM, RVM o RSG.

En la siguiente tabla se aprecia una implementación de las retribuciones integrales mensuales para el docente por escala y por 30 horas EBR y 40 horas JEC. De los últimos 7 años.

Tabla 5

Incremento de sueldos de docentes.

INCREMENTO DE SUELDOS DE LOS DOCENTES DE II. EE. POR ESCALA MAGISTERIAL														
AÑO	2017		2018		2019		2020		2021		2022		2023	
ESCALA MAGISTERIAL	30 H	30 H	30 H	40 H										
PRIMERA	1780	2000	2200	2933	2300	3066	2400	3200	2500	3333	2850	3800		
SEGUNDA	1959	2200	2420	3226	2530	3373	2640	3520	2450	3666	3135	4180		
TERCERA	2137	2400	2640	3520	2760	3680	2880	3840	3000	4000	3420	4560		
CUARTA	2315	2600	2860	3813	2990	3986	3120	4160	3250	4333	3705	4940		
QUINTA	2671	3000	3300	4400	3450	4600	3600	4800	3750	5000	4275	5700		
SEXTA	3116	3500	3850	5133	4025	5366	4200	5600	4375	5833	4987	6650		
SEPTIMA		3800	4180	5573	4367	5826	4560	6080	4750	6333	5415	7220		
OCTAVA			4620	6160	4830	6440	5040	6720	5250	7000	5985	7980		

Fuente: www.minedu.gob.pe/reforma-magisterial/docentes-nombrados.php

En términos generales la remuneración integral mensual de los docentes de la carrera pública magisterial se vieron incrementadas en más de 60 % del año 2017 al año 2023 un porcentaje significativo con lo que se cumple la revalorización de la carrera docente con respecto a la mejora remunerativa, beneficiándose una población de más de 54,000 docentes a nivel nacional.

La inversión pública cuantificada por alumnos que reciben el servicio educativo en la región Ancash se incrementó en 112% en un periodo de 7 años comprendido del año 2015 al 2021, como se aprecia en la siguiente tabla.

Tabla 6*Gasto público por alumnos.*

GASTO PÚBLICO POR ALUMNO EN EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, SEGÚN NIVEL EDUCATIVO Y DEPARTAMENTO, 2015 - 2021
(Nuevos soles corrientes)

Nivel educativo / Departamento	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Áncash							
-Inicial	2 565	2 503	3 243	3 813	3 769	3 608	5 151
-Primaria	2 712	2 642	3 460	3 764	3 912	3 934	5 106
-Secundaria	3 026	3 342	4,673	4 939	5 251	5 189	7 556

*Fuente: INEI Perú***2.1.2. Mejora de la calidad de los aprendizajes**

Se implementaron las siguientes intervenciones:

2.1.2.1. Mejora de condiciones para el aprendizaje. Con la dotación de materiales escolares para las II, EE. Públicas escolarizadas a nivel nacional.

En la presente tabla se muestra la cantidad de cuadernos de trabajo para el nivel inicial para la modalidad de EBR y EIB, dotación para la región Ancash en el año 2017.

Tabla 7*Distribución de cuaderno de trabajo.*

NUMERO DE CUADERNO DE TRABAJO REGULAR Y EIB						
DEPARTAMENTO	QUINTILES	CUADERNOS DE TRABAJO		EIB		SUB TOTAL
		CASTELLANO		QUECHUA CENTRAL		
		4 AÑOS	5 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS	
ANCASH	1-2	4,780	4,302	6,263	5,583	20,928
	3-4-5	10,067	10,517	850	775	22,209
TOTAL DE CUADERNOS DE TRABAJO						43,137

Fuente: MINEDU- 2017

Nivel Inicial: las II.EE. son dotados con cuadernas de trabajo integral para 4 y 5 años, para II.EE. de los quintiles 1-2 en castellano y quechua central con un total de 20,928 cuadernos

de trabajo y para los quintiles 3,4 y 5 en castellano y quechua central un total de 22,209 cuadernos de trabajo, haciendo un total de 43,137 cuadernos de trabajo. También se dotaron con material fungible, dichos objetos son distribuidos entre el periodo de enero y febrero antes de la apertura del año escolar, todas las instituciones de educación públicas del nivel inicial tienen que contar con dicho material fungible, para un gratificante inicio del año escolar, que empieza el primer lunes de marzo de cada año.

Nivel Primaria: de EBR en instituciones públicas son dotados de materiales escolares de lectura y matemática

Nivel Secundaria de EBR en instituciones públicas son dotados de materiales escolares de matemática, personal social, historia, etc.

2.1.2.2. Acompañamientos pedagógicos. Es una intervención cuya finalidad es robustecer las capacidades de los Docentes acompañados, para la mejora del desempeño docente en instituciones focalizadas con niveles bajos de aprendizajes del alumnado en general, estas instituciones se encuentran en ambientes rurales, por lo que los acompañamientos son en zonas rurales donde se destinan presupuestos para contratación de especialistas en acompañamiento, pasajes y viáticos con la finalidad de que en las próximas evaluaciones, los estudiantes logren mejoras en las calificaciones de las pruebas de evaluación logros de aprendizaje (ELA).

2.1.2.3. Intervenciones conjuntas. Se realizan intervenciones conjuntas con el programa Qali Warma para mejorar la gestión alimentaria de los estudiantes en las escuelas públicas. Este programa, implementado por el MIDIS, garantiza que los niños y niñas de todo el país tengan acceso a alimentos saludables, adaptados a sus características y entornos, con la finalidad de que los estudiantes estén bien alimentados y estén en óptimas condiciones de recibir las clases de los docentes preparados, para obtener resultados satisfactorios en las evaluaciones escolares.

2.1.3. Cierre de la brecha de la infraestructura educativa

Se implemento el Programa Nacional de Infraestructura Educativa -PRONIED - MINEDU, con la finalidad de focalizar a las II.EE. que requieren de una nueva construcción de su infraestructura y el mantenimiento anual, con las normativas vigentes de Construcción Civil, con la finalidad de contar con la infraestructura moderna agradable y acogedor para los estudiantes, con dichas condiciones mejoren sus aprendizajes escolares y su rendimiento en las evaluaciones.

En la siguiente figura podemos apreciar la moderna infraestructura de la I.E. “Angelitos de Jesús” del distrito de Casma, Construido por el PRONIED 2022

Figura 11

Infraestructura de la I.E. Angelitos de Jesús.



También intervienen en la ejecución de proyectos de infraestructura y mantenimiento de las instituciones educativas de manera descentralizada los Gobiernos Regionales y locales.

La construcción de nuevas infraestructuras educativas contempla la dotación de mobiliarios educativos para las Instituciones Educativas Públicas, permitiendo un agradable ambiente de trabajo para los aprendizajes de los estudiantes y para el personal que laboran en las instituciones educativas, en la siguiente figura se aprecia los mobiliarios.

Figura 12

Mobiliario de la I.E. Agilitos de Jesús

**2.1.4. Modernización de la gestión educativa**

El MINEDU promueve una gestión de educación con eficiencia y eficacia con capacitaciones permanentes en talleres descentralizados en el uso y manejo de los instrumentos de gestión como el PEI, PAT, RI y el PCIE. Especialmente orientados a resultados en el sector educación, que favorezca aumentar la entrega pertinente de los servicios educativos de calidad. Por lo cual es muy importante interactuar y sumar esfuerzos con otros sectores del estado como RENIEC, MINEDU y el MIDIS, con lo que se implementó el programa Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), con la finalidad de incrementar las metas de cobertura en la prestación de servicios educativos a niños y niñas de 3 años de edad escolar, es así que desde el año 2015 se incrementó de 45% a 90% en el 2018 la cobertura de prestación de servicios educativos, en los distritos de quintiles de pobreza de la Región Ancash que acceden a educación inicial; se hizo posible dicho incremento con el compromiso del gobierno regional, las direcciones regionales de educación y las unidades de gestión local.

Los Compromisos de Desempeño son un mecanismo descentralizado que recompensa a las DRE y UGEL con bonos por lograr las metas de gestión educativa establecidas por el

MINEDU con este mecanismo, se busca impulsar una mejora continua en la calidad de las prestaciones de servicios educativos, promoviendo así una educación más eficiente y equitativa.

Es importante resaltar que los Compromisos de Desempeño (CD) no solo sirven para transferir recursos económicos a las regiones, sino que también buscan impulsar una mejora continua en la gestión educativa descentralizada, fomentando prácticas más eficientes y sostenibles, para lograrlo el MINEDU organiza talleres descentralizados para fortalecer las capacidades de los funcionarios y directivos de las UGEL y DRE. (Guía para la implementación de los Compromisos de Desempeño 2016 (MINEDU) p. 5).

En el caso de la Unidad de Gestión Educativa Local de Casma, el Compromiso de Desempeño involucra a todos los servidores públicos que laboran en la entidad. Para el año 2017 se estableció 20 compromisos de desempeño agrupados en 4 tramos, con indicadores de desempeño establecidas por el MINEDU en la RM N° 695-2016 MINEDU. De los cuales tres compromisos no aplican para la UGEL Casma, quedando 17 compromisos de desempeño.

A continuación, presento en las siguientes tablas por tramos las metas impuestas por el MINEDU y los logros obtenidos por la UGEL Casma.

Tabla 8

Compromiso de desempeño 2017 tramo 1

LISTADO DE COMPROMISOS DE DESEMPEÑO 2017 - TRAMO 1 F.C.13/01/2017

N°	COMPROMISO	INDICADOR	META	UGEL CASMA
C1	Asistencia de directores en la Institución Educativa para el año 2016	Cant. de directores observados en las II.EE.visitadas / Cant. total, de II.EE. concurridas desde setiembre a noviembre 2016	25%	100.0%

C2	Audiencia de docentes en la Institución Educativa para el año 2016	Cant. de docentes presentes en aula concurridas con estudiantes / Cant. de aulas con estudiantes visitadas desde setiembre a noviembre 2016	25%	95.0%
C3	Concurrencia del alumnado en la Institución Educativa para el año 2016	Cant total de alumnos en observación en II.EE. frecuentadas / Cant. total, de estudiantes matriculados en las II.EE. concurridas bajo el @SIAGIE al cierre de cada mes evaluado	30%	88.0%
C4	Programación de compañía pedagógica en instituciones de educación focalizadas	Cant. de acompañantes referidos a la programación de sus actividades de octubre y noviembre / Cant. de acompañantes de pedagogía en la UE de acuerdo al NEXUS – CAS	20%	100.0%

Nota: En la columna de la UGEL Casma se coloreo de color verde todos los compromisos logrados y las q no se logró de color rojo.

Como se aprecia en la tabla en el 1er Tramo se logró satisfacer con los 4 compromisos de desempeño, ganando un bono de 10,000 soles para la institución.

Tabla 9

Compromiso de desempeño 2017 tramo 2

LISTADO DE COMPROMISOS DE DESEMPEÑO 2017 - TRAMO 2 F.C. 10/03/2017

N°	COMPROMISO	INDICADOR	META	UGEL CASMA
C5	Tabla de Horas aprobadas de IIEE Secundaria	N° de Instituciones Educativas de nivel secundaria EBR con Cuadro de Horas aprobado y registrado en sistema NEXUS / N° total de Instituciones Educativas EBR de nivel secundaria registrados en sistema NEXUS	10%	100.0%
C6	Publicación de resoluciones de remuneración de promotoras de PRONOEI renovados	Indicador 1 (C6-2017-I1) # de PRONOEI públicos de gestión directa del Sector Educación del ciclo I y II actualizados / Total de PRONOEI públicos de gestión directa del Sector Educación del ciclo I y II en el ámbito de la UE	30%	100.0%

		Indicador 2 (C6-2017-I2) Total de Promotores(as) Educativos(as) Comunitarios(as) que poseen datos ya ingresados en NEXUS, y tengan Resolución Directoral de Pago emitida e inscrita en NEXUS / Total de PRONOEI públicos de comisión directa del Sector Educación del ciclo I y II en el ámbito de la UE		100.0%
C7	Adjudicación y selección docente en Educación Básica	# de plazas otorgadas de Educación Básica (EBA, EBE, EBR) bajo acto resolutivo con firma, numeración y registrado en NEXUS / # total de plazas con vacancia de Educación Básica (EBA, EBE, EBR)	30%	97.8%
C8	Gestión del transporte para distribución de materiales educativos	Número de IIEE públicas EBR y EIB reubicadas en la distribución de material educativo y fungible por medio de órdenes de servicio o contratos en periodo de compromiso y/o convenios interinstitucionales suscritos / # de IIEE públicas EBR destinatarias de material educativo y fungible	20%	77.2%
C9	Informe de inversión del Programa de Mantenimiento de Infraestructura de locales escolares omisos 2015-2016	Nro. de Locales Escolares con rendición de gastos de mantenimiento certificada / Nro. de Locales Escolares omitidos 2015 y 2016	10%	100.0%

En el Tramo 2 logramos cumplir con todos los compromisos, ganando un bono de 96,000 soles para la institución.

Tabla 10

Compromiso de desempeño 2017 tramo 3

LISTADO DE COMPROMISOS DE DESEMPEÑO 2017 - TRAMO 3 F.C 28/04/2017

N°	COMPROMISO	INDICADOR	META	UGEL CASMA
C10	Contrato oportuno y de calidad de los empleados CAS para las mediaciones	Total de contratos CAS de las interposiciones registrados en el AIRHSP y NEXUS - CAS por la Unidad Ejecutora ¹ que satisfacen perfiles señalados por ley de contratación / Total de	15%	92.3%

	pedagógicas prioritizadas	contrataciones CAS de intervenciones prioritizadas por Unidad Ejecutora bajo meta MINEDU		
C11	Arribo oportuno de materiales educativos en las IIEE de EBR	Indicador 1 (C11-2017-I1): Nro. de IIEE públicas EBR y EIB a las que se repartió oportunamente materiales didácticos según el tipo y nivel / Nro. de IIEE públicas EBR y EIB receptoras de material educativo	25%	93.1%
		Indicador 2 (C11-2017-I2): Nro. de II.EE. públicas EBR y EIB focalizadas a las que se les alcanzó oportunamente material fungible / Nro. de II.EE. públicas EBR y EIB focalizadas EBR destinatarias de material fungible		95.7%
C12	Implementación de logro de aprendizajes en primaria	Indicador 1 (C12-2017-I1): Nro. de alumnos de 2do. grado de primaria en nivel que satisfaga la prueba de comprensión lectora de la ECE 2016 / Nro. de estudiantes de 2do. grado de primaria evaluados por la prueba de comprensión de lectura de la ECE 2016	25%	43.0%
		Indicador 2 (C12-2017-I2): Nro. de 2do. grado de primaria en nivel satisfactorio en la prueba de matemática de la ECE 2016 / Número de estudiantes de 2do. grado de primaria evaluados por la prueba de matemática de la ECE 2016		35.0%
C13	Implementación de logro de aprendizajes en secundaria	Indicador 1 (C13-2017-I1): Nro. de alumnos de 2do. grado de secundaria con nivel de satisfacción en la prueba de comprensión de lectura de la ECE 2016 / Nro de alumnos de 2do. grado de secundaria revisados bajo la prueba de comprensión lectora de la ECE 2016	25%	13.0%
		Indicador 2 (C13-2017-I2): Nro. de estudiantes de 2do. grado de secundaria en nivel de satisfacción en la prueba de matemática de la ECE 2016 / Nro de estudiantes de 2do. grado de secundaria revisados bajo la prueba de matemática de la ECE 2016		10.0%

C14	Registros de informes de legajos en Legix	Indicador 1 (C14-2017-I1): N° total de profesores y auxiliares en educación de EBR, EBA y EBE con condición de nombrado activo y pensionista con registros escalafonarios válidos ingresados en el sistema LegiX / N° total de profesores y auxiliares en educación de EBR, EBA y EBE con condición de nombrado activo y pensionista	10%	99.8%
-----	---	--	-----	-------

En el Tramo 3 Logramos cumplir 4 compromisos en color verde, y un compromiso la 13 en color rojo no logramos cumplir, por los 4 compromisos logrados, ganamos un bono de 90,000 soles para la institución.

Tabla 11

Compromiso de desempeño 2017 tramo 4

LISTADO DE COMPROMISOS DE DESEMPEÑO 2017 - TRAMO 4 F.C 02/06/2017

N°	COMPROMISO	INDICADOR	META	UGEL CASMA
C15	Aprobación de nóminas de admisión 2017 por medio el SIAGIE	Nro. de códigos de módulo de II.EE. de modalidad EBR y EBE y de los PRONOEI de estrategia de ambiente comunitario, que tengan la totalidad de nóminas de matrícula 2017 con aprobación en el SIAGIE / N° de códigos modulares de II.EE. de modalidad EBR y EBE y de los PRONOEI de estrategia de ambiente comunitario de condición activa en 2017 en el padrón de IE y programas bajo la jurisdicción de la Unidad Ejecutora	10%	99.3%
C19	Pago oportuno mensual de los servicios básicos de las IIEE de EBR y EBE y de propinas de las PEC	Indicador 1 (C19-2017-I1): Número de códigos modulares que hayan cumplido con el pago oportuno de propinas a Promotoras educativas comunitarias / Número de códigos modulares con Promotoras educativas comunitarias registradas en el NEXUS	15%	81.8%
		Indicador 2 (C19-2017-I2): Códigos locales de las II.EE. de la EBR y EBE con pago oportuno de servicios básicos de acuerdo a la estructura programática funcional correspondiente / Códigos locales EBR y EBE con conexiones a red pública		98.2%

C20	Mejora del proceso de racionalización de las plazas de docencia	Números de II.EE. de EBR públicas con registro el acto de resolución de la CORA-IE sustentada por la CORA UGEL en el RAP / N° II.EE. de EBR públicas	10%	94.3%
-----	---	--	-----	-------

Nota: los compromisos 16,17 y 18 no aplican para la UGEL Casma, RM N° 695 - 2016 MINEDU, F.C. Fecha de Cierre. *Fuente:* UGEL – Casma

En el Tramo 4 logramos cumplir todos los compromisos que aplican a la UGEL Casma y ganamos un bono de 79,286 soles para la institución, con los bonos de incentivo a la ejecución de los compromisos de desempeño la UGEL Casma en el año 2017 logro un total de 275,286 soles.

De los 20 compromisos, los compromisos 6,7,8,9,10,11 y 19 están directamente relacionados con la Ejecución del presupuesto público oportuno en el momento requerido por lo que mi informe está enfocado en el intervalo de ejecución presupuestal logrado en cada periodo fiscal.

2.1.5. Antecedentes:

Baja Ejecución Presupuestal. La baja ejecución presupuestal en la actualidad sigue siendo una preocupación de las autoridades funcionarios y representantes del pueblo, Al respecto de la baja ejecución del presupuesto, en la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República. El congreso expresa observaciones por reducida ejecución presupuestal en relación a inversiones en obras públicas (Comunicaciones Congreso de la república 06 jun 2023)

El Fondo Monetario Internacional (FMI) sugirió al Gobierno peruano que se diseñen medidas para mejorar la gobernanza y que se busque resolver los problemas de pequeñas ejecuciones presupuestales. (Perú 21.pe /Economía 06 jun 2023)

Al respecto, Alfredo Thorne, economista y exministro de Economía, dijo que “si el MEF interviene directamente en ayudar a los gobernadores y a los alcaldes a realizar los expedientes técnicos, sería posible (acelerar la ejecución presupuestal)”. Algo que

haría falta para acelerar la ejecución, agregó, es la revisión del reglamento de Invierte.pe: “La ministra haría bien en revisar ese reglamento, no necesita pasarlo por el Congreso”. “que constituye un obstáculo para la productividad y la competitividad.” (Perú 21.pe/ Economía 06 jun 2023)

Para Marcel Ramírez, representante docente de la Escuela de Gestión Pública de la Universidad del Pacífico, la disposición que el MEF ha anunciado recientemente conforme a realizar un seguimiento trimestral en función del cumplimiento de los gobiernos regionales y locales no es suficiente, ya que no solo es establecer dónde están los problemas, sino fundamentar soluciones rápidamente. (Perú 21.pe/economía 06 jun 2023)

2.1.6. Bases Teóricas:

2.1.6.1. Sistema Nacional de Presupuesto. Es uno de los sistemas administrativos integrantes de la Administración Financiera del Sector Público. Comprende un conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestario de todas las entidades y organismos del Sector Público en sus fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación. Se rige por la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, que tiene por objetivo modernizar la administración financiera del sector público en la captación y utilización de los fondos públicos. (Ley N° 28112). Como parte integral de la Administración Financiera del Sector Público, este sistema se encarga de regular el ciclo presupuestario completo. Está diseñado para asegurar la alineación de los gastos públicos con las políticas y prioridades del Estado, siguiendo los lineamientos de la Ley N° 28112, que es la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.

2.1.6.2. Presupuesto por Resultado (PpR) Esta estrategia exige que las instituciones públicas sean transparentes y responsables en el uso y distribución de los recursos. Al vincular los recursos a resultados medibles, se exige a las instituciones a demostrar cómo el dinero público se está utilizando para alcanzar resultados sobre objetivos, asignar responsables y mejorar la vida de las personas y a rendir cuentas de los resultados obtenidos

El Presupuesto por Resultados (PpR) se implanto desde el año 2007 con la Ley de Presupuesto. Con la finalidad de extender los beneficios del gasto público en beneficio de la sociedad por medio de una implementación creciente del presupuesto por resultados.

La acción de reforma está en buscar los siguientes resultados:

Determinar los recursos bajo el marco de la importancia de la política pública y considerando los parámetros que existen en la política fiscal.

Gestionar la retribución de recursos públicos a productos y resultados.

Aumentar la cobertura de mediaciones públicas trazadas en base a hechos concretos y disponibles.

Generar y emplear investigaciones de desempeño para una retribución más eficaz y eficiente de los recursos públicos.

Institucionalizar la ejecución multianual de la inversión.

Articular la inversión corriente y gasto por el capital.

Alcanzar la gestión territorial. (Sistema Nacional de Presupuesto Guía Básico (MEF), 2011 p. 17)

2.1.6.3. Gestión presupuestaria. Es la medida en que las entidades públicas consiguen sus objetivos institucionales, guiado con las metas presupuestarias alcanzadas e indicando un alto nivel de eficiencia, eficacia y desempeño en el uso de los recursos públicos. (MEF – Sistema Nacional de Presupuesto).

2.1.6.4. Presupuesto Institucional de Apertura (PIA). Presupuesto con el que se comienza desde la entidad pública sustentado por su respectivo Titular con referencia a los créditos presupuestarios normados en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el periodo fiscal correspondiente. Para las Empresas y Organismos Públicos No Centralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos presupuestarios son asignados mediante Decreto Supremo. (Sistema Nacional de Presupuesto (MEF), 2018).

2.1.6.5. Presupuesto Institucional Modificado (PIM). Es el presupuesto oficial de una institución pública que se ajusta a lo largo del año, según los cambios que se hacen a nivel general y específico de sus programas y actividades, programadas en el periodo fiscal por el PIA (Sistema Nacional de Presupuesto (MEF), 2018).

2.1.6.6. Unidad Ejecutora. La Unidad Ejecutora es la instancia orgánica a nivel no centralizado u operativo con capacidad para gestionar ingresos, desarrollar funciones administrativas y contables, informes de avances y metas cumplidas. Es responsable de la ejecución del presupuesto asignado, la gestión de los ingresos y egresos, el registro de operaciones y la rendición de cuentas.

2.1.6.7. Ejecución Presupuestal. La ejecución se obtiene de la siguiente manera: se divide la cantidad de dinero devengado entre el presupuesto total ajustado. Según las normas del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), un programa se considera con alta ejecución si ha gastado más del 96.7% de su presupuesto, con ejecución moderada si ha gastado entre el 82.8% y el 96.7%, y con baja ejecución si ha gastado menos del 82.8%

2.1.6.8. Función pública La función pública engloba cualquier tarea realizada por un individuo en el Estado, sea remunerada o no, con el objetivo de servir a la comunidad. (Instituto Peruano de Educación en Derechos Humanos y la Paz (IPEDEHP) Segunda Edición: 2010 p. 3).

2.1.7. Bases Legales:

Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.

Ley N° 28411 – 2004, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto modificado el Art. 79 con la Ley N° 29812 - 2011 que estuvo vigente desde el 01 de enero del 2012 donde se precisó el concepto de PpR,

Ley de presupuesto del sector público N° 28927 – 2007 para el año fiscal 2007, en nuestro país desde el año 2007 se realiza el presupuesto bajo resultados e indaga dar respuesta a la reducida ejecución de los recursos determinados a las unidades ejecutoras.

Ley N° 30518 Ley del presupuesto del sector público para el año fiscal 2017

R.S.G N° 026 -2016 MINEDU Norma técnica denominada “Normas para la contratación administrativa de servicios de personal para las intervenciones pedagógicas en el marco de los programas presupuestales 0090, 0091 y 0106, para el año 2016”.

R S G N° 016 – 2017 MINEDU Norma técnica denominada “Norma para la contratación administrativa de servicios de personal para las intervenciones pedagógicas en el marco de los programas presupuestales 0090, 0091 y 0106, para el año 2017”

R M N° 695 2016 MINEDU Norma técnica para la mejora de los compromisos de desempeño 2017

R V M N° 047 – 2018 MINEDU Norma técnica denominada “Disposiciones para el fortalecimiento de la gestión administrativa en las Unidades de Gestión Educativa Local, por medio de la contratación y renovación del personal que esta con el régimen especial de contratación administrativa de servicios para el año 2018.

2.1.8. Variables

Porcentaje de ejecución presupuestal: es una variable cuantitativa continua

2.2. Planteamiento del problema

2.2.1. Objetivos

Objetivos Generales. Identificar de qué manera impacto el programa PELA en los Gobiernos Regionales.

Objetivos Específicos. Determinar de qué manera impacto el programa PELA en el sector Educación de la Región Ancash en los últimos 7 años con respecto a la ejecución del presupuesto.

2.3. Metodología.

Se utilizó la metodología de comparación de resultados obtenidos de los indicadores de nivel de cumplimiento de la ejecución del gasto presupuestal de los últimos 7 años consecutivos de las unidades ejecutoras de la región Ancash, recopilados de los reportes del Ministerio de Economía y Finanzas en el portal de Transparencia.

2.4 Resultados.

Se elaboró 2 tablas para mostrar los resultados diferenciados entre las unidades ejecutoras del sector educación donde intervino el programa PELA y las que no son del sector educación.

Tabla 12

Ejecución presupuestal Región Ancash sector educación.

EJECUCION PRESUPUESTAL DE LAS 21 EJECUTORAS DE EDUCACIÓN REGION ANCASH

Unidad Ejecutora	Periodo de Ejecución						
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
300 EDUCACION ANCASH	97.9	97.7	96.6	98.2	96.9	98.7	98.6
301 EDUCACION SANTA	99.8	99.8	99.5	99.6	99.5	98.7	99.9
302 EDUCACION HUAYLAS	99.4	99.7	98.9	99.7	99.6	99.5	99.3
303 EDUCACION HUARMEY	98.9	98.6	98.5	94.4	96.1	98.9	95.1
304 EDUCACION AIJA	99.5	98.2	97.5	97.9	99.5	98.0	99.0
305 EDUCACION POMABAMBA	98.6	99.3	99.3	99.2	99.5	98.8	99.1
306 EDUCACION SIHUAS	97.7	98.8	98.0	98.8	99.6	99.3	98.6
307 EDUCACION CARLOS F. FITZCARRALD	98.7	99.2	98.3	96.8	99.3	92.5	99.3
308 EDUCACION HUARI	99.6	99.7	98.4	99.1	98.6	98.7	99.0
309 EDUCACION PALLASCA	99.5	99.6	99.5	99.5	99.4	99.4	99.3
310 EDUCACION CASMA	99.7	99.8	99.8	99.9	99.4	98.6	99.6
311 EDUCACION HUARAZ	99.6	99.6	99.5	98.1	99.6	99.6	99.4
312 EDUCACION ANTONIO RAIMONDI	99.6	99.7	99.6	99.9	99.8	99.9	99.7
313 EDUCACION BOLOGNESI	99.6	99.4	99.3	99.2	99.6	99.5	99.0
314 EDUCACION - ASUNCION	99.5	99.1	97.8	98.6	98.6	98.1	99.1
315 EDUCACION - CARHUAZ	99.7	99.6	99.2	99.4	99.8	99.8	99.8
316 EDUCACIÓN MARISCAL LUZURIAGA	99.4	99.2	97.6	98.7	99	98.8	99.1
317 EDUCACION OCROS	98.9	99.2	98.5	99.6	99.6	98.2	98.4
318 EDUCACION RECUAY	99.7	98.2	97.8	96.4	99.1	99.2	98.6
319 EDUCACION YUNGAY	99.7	99.5	99.7	99.0	98.4	99.4	99.0
320 EDUCACION CORONGO	99.1	97.9	96.7	98.9	95.2	95.8	96.7
TOTAL SECTOR EDUCACIÓN PROM.	99.2	99.2	98.6	98.6	98.9	98.5	98.8

Fuente: Transparencia MEF

En esta tabla se aprecia los resultados de los últimos 7 años de gestión en el sector educación donde intervino el programa PELA, los resultados del grado de satisfacción de la ejecución presupuestal se encuentran en el rango de mayor del 96.7 % lográndose mantener en el tiempo en dicho rango, considerándoselas como: Ejecución Presupuestal Alto, se aprecia que el programa PELA impacto positivamente en los indicadores de Ejecución Presupuestal.

Tabla 13

Ejecución presupuestal Región Ancash sin el sector educación.

EJECUCION PRESUPUESTAL SIN EL SECTOR EDUCACIÓN REGION ANCASH

Unidad Ejecutora	Periodo de Ejecución						
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
001-726: REGION ANCASH SEDE CENTRAL	32.5	41.4	58.7	51.7	50.1	62.0	45.2
003-1102: REGION ANCASH-SUBREGION PACIFICO	71.5	56.5	62.0	55.2	49.1	75.3	75.2
007-1277: REGION ANCASH- PROYECTO ESPECIAL CHINECAS	50.2	72.6	63.2	60.6	39.7	63.7	70.6
008-1445: GOB. REG. DE ANCASH- TERMINAL PORTUARIO DE CHIMBOTE	64.9	72.8	57.0	83.7	60.9	78.3	82.5
009-1710: GOB. REG. DEL DPTO. DE ANCASH - AUTORIDAD PORTUARIA REGIONAL DE ANCASH			7.6	25.8	30.0	93.7	69.6
100-727: REGION ANCASH-AGRICULTURA	96.9	95.1	93.9	99.0	96.0	93.3	86.2
200-1036: REGION ANCASH-TRANSPORTES	40.0	74.5	73.1	53.0	27.9	51.2	27.3
400-739: REGION ANCASH-SALUD ANCASH	87.2	87.0	75.8	82.9	89.8	92.5	79.7
401-740: REGION ANCASH-SALUD RECUAY CARHUAZ	97.1	86.4	98.3	98.9	99.3	99.8	99.3
402-741: REGION ANCASH-SALUD HUARAZ	87.2	87.0	85.7	94.4	92.9	95.1	92.1
403-742: REGION ANCASH-SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON	96.4	96.0	86.0	93.9	91.0	93.3	91.7
404-743: REGION ANCASH-SALUD LA CALETA	94.6	95.8	97.6	99.4	97.2	96.7	97.2
405-744: REGION ANCASH-SALUD CARAZ	94.0	86.1	92.8	92.2	96.8	97.3	98.0
406-745: REGION ANCASH-SALUD POMABAMBA	96.0	84.0	90.9	95.3	97.3	98.5	97.3
407-746: REGION ANCASH-SALUD HUARI	95.1	90.4	94.5	96.6	96.8	99.0	97.2
408-1421: GOB. REG. ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	95.3	86.1	93.7	98.1	98.8	98.4	98.5
409-1537: GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	96.7	94.2	94.0	97.4	97.5	98.4	96.2
TOTAL SIN SECTOR EDUCACIÓN PROM.	81.0	81.6	77.9	81.1	77.1	87.4	82.6

Nota; las ejecutoras pintadas de color amarillo son las que tuvieron baja ejecución. Fuente: web Transparencia MEF

En esta tabla se aprecia los resultados del nivel de cumplimiento de ejecución presupuestal de 7 años consecutivos de las unidades ejecutoras de la región Ancash que no son del sector educación, los promedios están por debajo del 82.8 %, las que están sombreadas de color ámbar son las más bajas en ejecución presupuestal y las que no están sombreadas están en el intervalo de mayor de 82.8 y menor de 96.7 los que se encuentran en ejecución presupuestal Moderada.

2.5 Comentario:

En el Gobierno Regional de Ancash es necesario hacer intervenciones urgentes de fortalecimiento Administrativo en gestión financiera, gestión de proyectos en todas las unidades ejecutoras que se encuentran bajísimos en el nivel de desempeño de la ejecución presupuestal sombreadas de color ámbar en la tabla 13.

Nuestro problema no es no tener recursos porque los hay, entonces la responsabilidad de administrar los recursos recae en los profesionales que ocupan los cargos en la administración pública en sus diferentes niveles, quienes tienen que ser idóneos para el cargo que les toque desempeñar.

Los servidores públicos tienen que ser especialistas en sus funciones que les toque desempeñar en el proceso de la ejecución presupuestal destacando en los momentos oportunos donde se presenten las necesidades, planificando y programando con antelación, sin esperar el último momento.

En este siglo no solo tenemos que ser eficientes, también tenemos que ser eficaces, con las herramientas informáticas desarrolladas y actualizadas para las actividades específicas; cumpliendo con la normatividad y los procedimientos administrativos del sector público, tenemos la oportunidad de ser eficaces en la labor que nos toca desempeñar en el sector público, teniendo como misión garantizar que nuestros servicios educativos sean de calidad internacional.

III. APORTES MÁS DESTACABLES A LA INSTITUCIÓN

El logro de las responsabilidades de cumplir con los compromisos de desempeño 2017 obteniendo en bonos de desempeño del año 2017 la suma de 275,286 soles para la institución.

Dar cumplimiento a los cronogramas de exámenes de Estudiantes y docentes en la UGEL Casma, garantizando que todos los concursos de evaluación programados por el MINEDU se cumplan en los tiempos establecidos por la entidad.

Como responsable de la Calidad de Información se monitoreo la actualización de los registros informáticos de los sistemas de información institucional.

Se actualizo la información situacional de los docentes en la información almacenada de los sistemas informáticos con las que posee la UGEL Casma.

Se gestiono la instalación de servicios de electricidad y agua potable en las instituciones Educativas públicas que no contaban con dicho servicio.

Se ejecuto el plan de visitas casa por casa de los niños y niñas en edad escolar que no contaban con los servicios educativos para ampliar la cobertura de atención de servicios educativos a niños y niñas de 3 años nivel inicial de la UGEL Casma.

Se monitoreo la ejecución presupuestal del programa 90 PELA en todas sus metas programadas del presupuesto para su cumplimiento oportuno en las fechas calendarizadas.

IV. CONCLUSIONES

Los programas de intervenciones como el PELA – MINEDU son esfuerzos del estado Peruano por mejorar la gestión administrativa y la calidad del servicio de educación básica regular público en las unidades ejecutoras locales a nivel Nacional, en el caso específico de la UGEL CASMA, nos permitió mejoras y logros significativos de la ejecución presupuestal, como se demuestra con los indicadores de ejecución presupuestal de transparencia (MEF), una mejora significativa de la ejecución presupuestal en la Región Ancash en el sector Educación.

Las mejoras son reflejadas en logros y metas alcanzadas en la UGEL Casma.

- Se logro ampliar la cobertura de atención de servicios educativos a niños y niñas de 3 años nivel inicial de 45% en el año 2015 a 90% de la cobertura en el año 2018.
- Se cumplió oportunamente en el mes de Febrero con la distribución de los materiales escolares a las instituciones educativas a cargo de la UGEL Casma.
- En el periodo 2017, se logro un bono de 275,286 soles para la UGEL Casma por el cumplimiento de los compromisos de desempeño 2017.
- Se cumplió satisfactoriamente con la evaluación de docentes para el ingreso a la carrera publica magisterial en los plazos establecidos por el Ministerio de Educación, con la conformación oportuna de los comités de evaluación a nivel local.

V. RECOMENDACIONES

5.1.Recomendación General

Empleo Público El factor humano, es decir, los servidores públicos son el pilar fundamental de la gestión pública, encargados de poner en práctica las leyes y normativas. Por ello, fortalecer su formación profesional y promover una ética sólida son aspectos clave para garantizar un servicio civil de excelencia (OECD, 2019[8] p. 46)

El grado de calidad en la gestión en la institución mejoro considerablemente con las intervenciones del (PELA – MINEDU) por lo que el estado debería implementar como este programa estratégico en otros sectores de la administración pública, a fin de tener un estado peruano más eficiente en la ejecución de los recursos asignados,

5.2. Recomendaciones Específicas

En la UGEL Casma, los servidores públicos tienen que estar comprometidos con todos los compromisos de gestión, misión y visión institucional para administrar eficientemente los recursos del estado en beneficio de los estudiantes, brindándoles todas las condiciones favorables para el beneficio de los aprendizajes.

Todos los sistemas de gestión utilizadas en la institución tienen que estar operativos evitando decir al usuario “no hay sistema” se tiene que tomar medidas de contingencia para garantizar el servicio permanente a los usuarios a quienes nos debemos.

Actualización permanente de la información en los sistemas de gestión a cargo de la UGEL Casma.

Gestionar ante las empresas de servicio publico donde existen las redes del servicio para q ningún colegio publico de Casma carezca de los servicios de electricidad y agua potable.

En los colegios donde no llega la red pública de electricidad implementar otras fuentes de energía amigables con el medio ambiente como son los paneles solares a fin de q ningún colegio carezca de los servicios de internet.

VI. REFERENCIAS

Decreto Supremo N° 004-ED, Aprueban Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial (03 de mayo de 2013). Norma Legal N° 494047. Diario Oficial El Peruano.

Ley N° 29944. Ley de Reforma Magisterial -LRM (25 de noviembre de 2012). Norma Legal N° 479339. Diario Oficial El Peruano.

Ley N° 28112. Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público. (28 de noviembre de 2003). Normas Legales N° 256074-256079. Diario Oficial El Peruano.

Ley N° 28411. Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. (06 de diciembre de 2004). Congreso de la Republica del Perú. <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/229463-28411>

Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017. (02 de diciembre de 2016). Norma Legal N° 605594. Diario Oficial El Peruano.

Ministerio de Economía y Finanzas Dirección General de Presupuesto Público (julio 2011) El Sistema Nacional de Presupuesto Guía Básica. https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/guia_sistema_nacional_presupuesto.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas (s.f.) *Portal de Transparencia Económica, consulta amigable mensual – consulta de ejecución de gasto.* <https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/mensual/>

Periódico Perú 21, (06 de junio 2023) sección Economía.

Resolución Ministerial N°695-16-MINEDU, Norma Técnica para la Implementación de los Compromisos de Desempeño 2017. (30 de diciembre de 2016). Ministerio de Educación.

Resolución Ministerial N°112-17-MINEDU, Modifican la Norma Técnica para la Implementación de los Compromisos de Desempeño 2017. (08 de febrero de 2017). Ministerio de Educación.

Resolución Ministerial N°267-17-MINEDU, Modificar literal B) del numeral VI. De los compromisos de desempeño y el cuadro que lo acompaña, y el literal D) del numeral VIII. De las metas de los compromisos de desempeño, de la " Norma Técnica para la Implementación de los Compromisos de Desempeño 2017", aprobada por Resolución Ministerial N° 695-2016-MINEDU y modificada por Resolución Ministerial N° 112-2017-MINEDU, los cuales quedan redactados de la siguiente manera: (03 de mayo de 2017). Ministerio de Educación.

Resolución Viceministerial N°047-18-MINEDU, Aprueban la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional de las Unidades de Gestión Educativa Local, a través de la contratación y renovación del personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios para el año 2018" (02 de abril de 2018). Ministerio de Educación.

Resolución de Secretaría General N°026-16-MINEDU, Aprueban Norma Técnica "Normas para la contratación administrativa de servicios del personal para las intervenciones pedagógicas en el marco de los Programas Presupuestales 0090, 0091 y 0106, para el año 2016" (23 de enero de 2016). Ministerio de Educación.

Resolución de Secretaría General N°096-17-MINEDU, Aprueban Norma Técnica denominada "Norma que Crea y Regula el Funcionamiento del Registro de Instituciones Educativas (RIE)" (12 de abril de 2017). Ministerio de Educación.

Unidad de Gestión Local de Casma (s.f.) *Organigrama estructural.*

https://www.ugelcasma.gob.pe./index.php?option=com_content&view=article&id=40&Itemid=126

VII. ANEXOS

INTERESADO



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"
"Construyendo el Diseño Curricular Regional de Ancash"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL CASMAN° 001333Casma; **18 NOV. 2016**

Visto, la documentación que se acompaña en un total de cuatro (04) folios útiles; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 591-2014-MINEDU se aprueba el documento normativo denominado "Norma Técnica para la Implementación de los Compromisos de Desempeño 2015", con la finalidad de establecer los Compromisos de Desempeño para la adecuada provisión de servicios educativos de calidad en el aula, así como los lineamientos y requisitos para su implementación y la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 20° de la Ley N° 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016";

Que, con Memorando N° 01701-2016-ME/RA/DREA/UGEL-C-DIR, de fecha 08/11/2016, el Órgano de Dirección de la UGEL Casma, dispone dar por concluido en todas sus partes y extremos la Resolución Directoral UGEL-Casma N° 000012 de fecha 08/01/2016 mediante el cual resuelve designar a doña SILVIA MARTHA CHANG VELASQUEZ como Coordinadora de los Compromisos de Desempeño 2016 de la Unidad de Gestión Educativa Local de Casma. Asimismo, dispone emitir nuevo acto resolutorio para el manejo de los Compromisos de Desempeño para el año lectivo 2016, para la Adecuada Provisión de Servicios Educativos de Calidad en el Aula a la Lic. PATRICIA VIRGINIA BALTA SEVILLANO, Jefe del Área de Gestión Pedagógica, como Coordinadora de los Compromisos de Desempeño 2016, y al Ing. TEOFILO HUANRI LOPEZ, encargado de la Calidad de la Información, como Sub.Coordinador de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Casma; por lo que es necesario realizar la acción de personal correspondiente;

Estando a lo dispuesto por el Órgano de Dirección y a lo ejecutado por el Área de Administración mediante Orden de Ejecución 1161-2016-UGEL-CASMA-AA.EPER, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Casma; y

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 28044 "Ley General de Educación", Ley N° 30372 "Ley de Presupuesto para

el Sector Público para el año 2016, D.S. N° 015-2002-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local" que las integran"

SE RESUELVE:

1°.- **DAR POR CONCLUIDO** en todas sus partes y extremos la Resolución Directoral UGEL-Casma N° 000012 de fecha 08/01/2016 que resuelve designar a doña **SILVIA MARTHA CHANG VELASQUEZ** como Coordinadora de los Compromisos de Desempeño 2016 de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Casma.

2°.- **DESIGNAR**, a la Lic. **PATRICIA VIRGINIA BALTA SEVILLANO**, Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL-Casma, como **COORDINADORA DE LOS COMPROMISOS DE DESEMPEÑO 2016** de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Casma.

3°.- **DESIGNAR** al Ing. **TEOFILO FORTUNATO HUANRI LOPEZ**, encargado de la Calidad de la Información del Área de Gestión Institucional de la UGEL-Casma, como **SUB.COORDINADOR DE LOS COMPROMISOS DE DESEMPEÑO 2016** de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Casma.

4°.- **ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario realice la notificación de la presente Resolución de conformidad con la Ley N° 27444.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

LIC. MARCO ANTONIO FLORES BLAS
DIRECTOR DE UGEL CASMA

DUGELCOMAFB
DSABICAHM
EADMUAAIM
PROY. N° 1162-2016-UGEL-C
Proyecto de: Ed 00 P.
C. 16/1/2016



Lo que transcribe a Ud., para
conocer y demás fines
Manuel Alvarado Rivera
Manuel Alvarado Rivera
Técnico Administrativo I
C.M. 1032100356
UGEL CASMA

INTERESADO



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"
"Construyendo el Diseño Curricular Regional de Ancash"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL CASMA

N° 000026

Casma; **10 ENE. 2017**

Visto, la documentación que se acompaña en un total de ocho (08) folios útiles; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 695-2016-MINEDU se aprueba el documento normativo denominado "Norma Técnica para la Implementación de los Compromisos de Desempeño 2017";

Que, el Artículo 25° de la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, autoriza al Ministerio de Educación para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales, hasta por la suma de S/. 200 000.00 (doscientos millones y 00/100 Soles), para el financiamiento de las intervenciones de Educación Básica priorizadas para el ejercicio fiscal 2017 por el Ministerio de Educación, así como para el financiamiento de los bienes, servicios, equipamiento acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura de los Programas Presupuestales "Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular", "Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva" y "Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria" así como acciones centrales;

Que, en aplicación de la Norma Técnica para la implementación de los Compromisos de Desempeño 2017 **Cap. XVI Designación de funcionarios responsables de los Compromisos de Desempeño en las Unidades Ejecutoras**, señala: a) Mediante resolución del titular de las Direcciones Regionales de Educación o el que haga sus veces, se designará a dos (02) funcionarios responsable de cada Unidad Ejecutora de educación y a dos (02) funcionarios denominados "NORMA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS COMPROMISOS DE DESEMPEÑO 2017, quienes coordinarán con las distintas áreas de su respectiva dependencia y con las UGEL de su jurisdicción con la finalidad de brindar información, dar asistencia técnica y realizar seguimiento y cumplimiento de los compromisos establecidos en la presente Norma Técnica;

Que, con Memorando N° 017-2017-ME/RA/DREA/UGEL-C-DIR, de fecha 06/01/2017, el Órgano de Dirección de la UGEL Casma, dispone emitir Resolución Directoral UGEL-Casma **DESIGNANDO a la Lic. PATRICIA VIRGINIA BALTA SEVILLANO**, Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL-Casma, como **Coordinadora del manejo de los Compromisos de Desempeño para el año lectivo 2017**, y a don **TEOFILO FORTUNATO HUANRI LOPEZ** como **Subcoordinador del manejo de los Compromisos de Desempeño para el año lectivo 2017** de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Casma; por lo que es necesario realizar la acción de personal correspondiente;

Estando a lo dispuesto por el Órgano de Dirección y a lo ejecutado por el Área de Administración mediante Orden de Ejecución 032-2017-UGEL-CASMA-AA.EPER, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Casma; y

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 28044 "Ley General de Educación", Ley N° 30518 "Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2017, D.S. N° 001-2015-MINEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, R.M. N° 627-2016-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica", D.S. N° 015-2002-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local" que las integran"

SE RESUELVE:

1°.- **DESIGNAR**, a la Lic. **PATRICIA VIRGINIA BALTA SEVILLANO**, C.M. N°1032911371, Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL-Casma, como **COORDINADORA DE LOS COMPROMISOS DE DESEMPEÑO PARA EL AÑO LECTIVO 2017** de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Casma.

✓ DNI : 32911371
 ✓ Teléfono : 956135559
 ✓ Correo Electrónico : patybal_7@hotmail.com

2°.- **DESIGNAR** a don **TEOFILO FORTUNATO HUANRI LOPEZ**, C.M. N° 1006129205, Responsable de la Calidad de la Información del Área de Gestión Institucional, como **SUB.COORDINADOR DE LOS COMPROMISOS DE DESEMPEÑO PARA EL AÑO LECTIVO 2017** de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Casma.

✓ DNI : 06129205
 ✓ Teléfono : 943372631
 ✓ Correo Electrónico : thuanri1897@hotmail.com

3°.- **ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario realice la notificación de la presente Resolución de conformidad con la Ley N° 27444.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

LIC. MARCO ANTONIO FLORES BLAS
DIRECTOR DE UGEL CASMA

DUGELCMAFB.
DSAIICAHM.
EADMIAAIM.
PROY. N° 032-2017-UGEL-C
Proyectista: Edith P.
C. 09/01/2017



Lo que transcribe a Ud. para conocimiento y demás fines
C. 09/01/2017
Alvarado Rivera
Blas Alvarado Rivera
Técnico Administrativo I
C.M. 1032100356
UGEL CASMA